



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2016

Res. OAyF N° 363 /2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 199/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Notebooks";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 454 la Dirección General de Informática y Tecnología solicitó la adquisición de cien (100.-) notebooks "con el objeto de reemplazar las utilizadas por los Sres. Consejeros y Jueces y el Sr. Administrador General y contar con una pequeña reserva ante eventuales necesidades". En tal sentido, remitió un proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 1/4).

Que en consecuencia la Dirección General de Compras y Contrataciones calculó el presupuesto estimado para la contratación propiciada que asciende a la suma de dos millones seiscientos dieciséis mil seiscientos pesos (\$2.616.600,00) IVA incluido (fs. 8) y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 9). Luego, adjuntó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 10/17) y confeccionó los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que incorporó a fojas 18/23.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación de la partida presupuestaria necesaria para afrontar la contratación de marras (v. Constancia de Registración N° 1138/10-2016 de fs. 24/25).

Que en este estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado a esta Oficina de Administración y Financiera (cfr. Nota DGCyC N° 623/2016 de fs. 26/27).

Que entonces esta Oficina de Administración y Financiera dio intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología para que -en su carácter de área requirente y técnica competente- prestara conformidad o realizara las observaciones que estimara corresponder respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 18/22 (fs. 29). En respuesta, esa dependencia técnica prestó su conformidad (cfr. Nota N° 523 de fs. 31).

Que acto seguido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7310/2016 en el cual realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones, y sin realizar objeciones jurídicas al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, concluyó: “(...) *teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 26/27), el informe elaborado por el área técnica interviniente y la normativa legal aplicable, es opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*” (fs. 37/38).

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Informática y Tecnología en su carácter de área técnica competente y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 18/2016 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de cien (100.-) notebooks, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de dos millones seiscientos dieciséis mil seiscientos pesos (\$2.616.600,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 18/2016 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 18/2016 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias y por la Resolución de Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 18/2016 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de cien (100.-) notebooks, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que incorporado como Anexo I a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

la presente resolución, con un presupuesto oficial de dos millones seiscientos dieciséis mil seiscientos pesos (\$2.616.600,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 18/2016 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 18/2016 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 12 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 19 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 18/2016 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° 363 /2016

815

Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

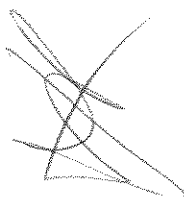
ANEXO I

LICITACION PUBLICA N°18/2016 (RES. OAyF N° /2016)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PLIEGOS
4. RENGLÓN A COTIZAR
5. GARANTÍA
6. FORMA DE COTIZACIÓN
7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
10. PLAZO DE ENTREGA
11. LUGAR DE ENTREGA
12. ADJUDICACIÓN
13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
14. APERTURA DE LAS OFERTAS
15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N°18/2016 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de cien (100.-) notebooks.

3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas, hasta el día anterior a la apertura de las ofertas, a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8vo Anexo, de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

4. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón 1: Provisión de cien (100.-) notebooks, conforme las características indicadas a continuación:

- Procesador INTEL Core i5 4210 M o superior.
- Disco rígido de 1 TB a 7200 rpm con interfaz SATA III como mínimo.
- Memoria RAM de 8GB DDR3L a 1600 Mhz en doble canal con capacidad de expansión a 16 GB como mínimo.
- Regrabadora interna para CD/DVD RW 8x.
- Pantalla TFT-LCD o superior de 15" como mínimo, con una resolución máxima de 1366 x 768 pixeles como mínimo.
- Parlantes internos estéreo.
- Dos puertos de video: 1 D-Sub 15 (VGA) y 1 HDMI
- Conectores de audio para auriculares, micrófono y line out.
- Un puerto USB 2.0 como mínimo.
- Tres puertos USB 3.0 como mínimo.
- Una placa de red 10/100/1000 con conector RJ-45 con capacidad de operación full dúplex.
- Una ranura ExpressCard.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

- Placa de red Wi-Fi (WLAN) interna compatible con el estándar IEEE 802.11b/g/n.
- Conectividad Bluetooth v4.0
- Teclado en español latinoamericano de al menos 98 teclas, incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado, juego de cuatro (4) teclas para desplazamiento de cursor dispuestas en forma de "T" invertida, indicadores de actividad mayúsculas, teclado numérico y scroll.
- Touchpad de dos botones y sector de scroll.
- Batería de Ion de Litio o superior, que permita una autonomía igual o superior a 4 hs, en condiciones de uso permanente.
- Deberán ser entregadas con sistema operativo Windows 10 Pro OEM, en su última versión.
- Cargador apto para operar con 220 V 50 Hz corriente alterna.
- Conector de seguridad Kensington, linga de al menos 1,5 mts de longitud y combinación.
- Deberán suministrarse la batería, el cargador, el cable de alimentación, los drivers correspondientes y todo elemento necesario para su utilización.
- Lector de huella integrado



5. GARANTÍA

Los equipos deberán contar con una garantía de doce (12.-) meses como mínimo, a partir del Parte de recepción Definitiva, extendida en componentes y mano de obra.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando precio unitario y precio total, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones parciales.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30.-) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30.-) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a la nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15.-) días de anticipación al vencimiento del plazo en que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes, conforme el Art. 106º, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

10. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados será de **quince (15.-) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 19 de diciembre de 2016, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N°18/2016 - Expediente CM N° DGCC-199/16-0"

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Av. Julio A Roca 530 Piso 8° Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas.

15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, hasta las 12:00 horas del día 12 de diciembre de 2016.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Anexo II

MODELO DE PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN OAyF N° /2016

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA **Dirección General de Compras y Contrataciones**

Adquisición de Notebooks

Expediente CM N° DGCC-199/16-0
Licitación Pública N° 18/2016

Objeto: Adquisición de cien (100.-) notebooks.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8°, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358 o en la página web: www.jusbaires.gov.ar, y hasta el día 12 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 19 de diciembre de 2016, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura sita en Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 19 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.



Horacio Lértora
Dirección General de Compras y Contrataciones

